



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS SOBRE LA SITUACIÓN DEL INICIO DEL CURSO ESCOLAR 2020-2021.

Se inicia el nuevo curso escolar con un carácter excepcional y lleno de incertidumbres por la continuidad de esta pandemia que nos asola. Es un nuevo curso que se ha de afrontar con ilusión, optimismo y buen hacer, tal y como la sociedad espera y exige de nosotros.

Los diferentes sectores de la comunidad educativa vienen expresando sus dudas sobre el cumplimiento del compromiso y obligación de las distintas administraciones, explicitado en los diferentes protocolos, de tomar todas las medidas oportunas y garantizar recursos humanos y materiales necesarios para afrontar esta excepcional situación. Se reconocen avances, pero también, se señalan déficits que demandan ser corregidos.

Este Consejo Escolar de Canarias, tras un análisis, debate y valoración de la preparación y organización del inicio de curso escolar, quiere exponer que el principio que rige estas consideraciones no es otro que el de: *“La educación como un derecho”*, en virtud de lo establecido en el Artículo 27, de la Constitución española, en sus apartados: 1.- *“Todos tienen derecho a la educación...”*; 5.- *“Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”*; 6.- *“Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales”* y 7.- *“Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca”*. De igual forma en el artículo 5, apartado 1 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria se establece: *“El sistema educativo en Canarias tiene como finalidad hacer efectivo el derecho a una educación de calidad”*.

Este “Derecho a la Educación” debe estar garantizado para todo el alumnado, esté en el aula o en casa, sano o enfermo, con dificultades de aprendizaje o sin ellas, en un entorno socioeconómico favorable o desfavorable. Por ello es imprescindible partir de una mayor inversión en educación, pero también trabajar por una mejor gestión de los recursos disponibles. Este Consejo Escolar de Canarias defiende que la mejor y más rentable inversión es la que se realiza en educación y cultura.



Todos los sectores educativos comparten el objetivo común de garantizar a las comunidades educativas canarias la necesidad y el derecho a la educación presencial con responsabilidad y seguridad. Además, son conscientes de las dificultades derivadas de la exposición a la COVID-19 y de los esfuerzos hechos por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para dar respuesta a los múltiples retos que plantea dicha situación. Por todo ello, el Consejo Escolar de Canarias manifiesta las siguientes consideraciones:

- Reconocimiento del esfuerzo realizado por las comunidades educativas de los centros escolares de Canarias para implantar en tan corto espacio de tiempo los protocolos de protección del alumnado y del personal docente y no docente frente a la COVID-19. Entendemos que ese esfuerzo debe ser conocido y reconocido, ya que una actitud positiva y proactiva transmite tranquilidad y serenidad a todos los miembros de nuestras comunidades educativas, a quienes les pedimos compromiso y confianza, especialmente a las familias.
- Incertidumbre por un curso escolar marcado por nuevos sistemas organizativos y procedimientos sanitarios, donde, con el fin de reducir el grado de desconcierto e inseguridad que vive la comunidad educativa, debe primar la comunicación y la información clara y concisa desde la administración.
- Lentitud en la actuación de la administración en cuanto al suministro de recursos económicos a los centros para su adaptación a este nuevo contexto.
- Grandes dificultades de aplicación por parte de los centros educativos de los protocolos sanitarios (distanciamiento interpersonal, habilitación de nuevos espacios, instalación de material de protección, señalización unificada en todos los centros, etc.). Entendemos que la distancia interpersonal de un metro y medio no puede dejar de cumplirse, así como el control de la temperatura del alumnado y de todo el personal del centro (en la entrada al centro, al aula o donde se establezca).
- A pesar del esfuerzo realizado con la reducción de ratios en la enseñanza secundaria, se mantiene la preocupación por el escaso reajuste de las ratios en Educación Infantil y Primaria (se exige la no superación de la ratio de 20 alumnos y alumnas por aula en todos los niveles).
- Incertidumbre sobre la protección ofrecida hacia los grupos de convivencia estable (grupos burbuja) en la intervención en distintos grupos y los horarios compartidos entre centros por parte de un mismo docente. Además, se debe incidir en la vigilancia y seguimiento de los servicios de transporte y comedor (propio o catering), etc.
- Valoración de la necesidad de que en algunas ocasiones (acción logopédica, intervención de los fisioterapeutas,...) el alumnado de NEAE realice su interacción con el personal docente y no docente de apoyo fuera del aula.



- En Formación Profesional, preocupa la dificultad para adaptar las medidas sanitarias a la presencialidad de los grupos al completo, por la limitación de espacios (talleres / laboratorios), la escasez de recursos específicos (materiales / herramientas / maquinarias) y la falta de disponibilidad horaria del profesorado para velar por el cumplimiento y ejecución de dichas medidas.
- Incremento insuficiente del presupuesto para educación (personal, dotación de material de protección: pantallas, mascarillas, EPI-en situaciones específicas-, habilitación y acondicionamiento de espacios físicos, etc.).
- Retraso en la entrega al personal de los centros de los equipos de protección personal ante la COVID-19, en aquellas circunstancias en las que se requiera, dificultando el cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 17, apartado 2 (BOE nº 269, de 10 de noviembre de 1995).
- Demora en proporcionar a las familias una información clara y precisa de la nueva organización de los centros, del material exigido a las mismas, así como de las alternativas ante la no apertura o cierre por brotes.
- Incertidumbre en la aplicación de las medidas y/o servicios como acogida temprana, recogida tardía y actividades extraescolares, al recaer la decisión en cada centro.
- Problemática generada al no permitir a las AMPAS el acceso a los centros y a la información precisa.
- Falta de unanimidad en la implantación del horario de tarde, así como una tardanza en la comunicación a las familias de estas modificaciones. Dicha situación ocasiona un gran problema al alumnado de las enseñanzas no obligatorias que cursa por la tarde, en especial en las islas no capitalinas y en las zonas no metropolitanas por sus limitaciones en el transporte público.
- Deficiencias en el procedimiento del reconocimiento sanitario del personal especialmente sensible, sin una respuesta clara de adaptación a su puesto de trabajo.
- Funcionamiento desigual de las seis subcomisiones de trabajo de preparación de este curso, no existiendo unos criterios coordinados de operatividad básica. Además, se refleja que, en alguna de ellas, ha existido descoordinación como la limitación de participación en las sesiones de trabajo y falta de evidencia documental de las propuestas a medio y largo plazo consensuadas. No obstante, se reconoce que en algunas el trabajo ha sido lento, pero por lo general ha sido productivo y enriquecedor.
- Ausencia de una negociación real y efectiva con los sectores de la comunidad educativa (representantes de la familia, del alumnado, del personal docente y no docente).
- Planificación inadecuada del servicio de limpieza de los centros públicos y, en especial de los centros de Educación Infantil y Primaria, debido al



retraso en los convenios de empleo previstos entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo. Se observa que muchos de los ayuntamientos no disponen de la capacidad presupuestaria que se requiere.

- Falta de una propuesta de cronograma de trabajo para los centros educativos que oriente la preparación de las infraestructuras y equipamientos de los centros y de asesoramiento directo con pautas claras.
- Desconocimiento del incremento efectivo de contrataciones de profesorado y duración de las mismas, ya que desde la administración se citan cifras de incorporaciones sin desglosar cuáles corresponden a un incremento de profesorado y cuáles corresponden a las jubilaciones producidas. Todo ello sin detrimento del esfuerzo presupuestario que debe hacer el Gobierno de Canarias para garantizar que la plantilla docente se acerque a la media de la española tal y como debía haberse hecho antes de la COVID-19 y para consolidarla después de superada esta crisis.
- En relación al personal no docente, el incremento previsto es del todo insuficiente, pues la escasez de personal es estructural y, por tanto, el aumento no va a permitir la adaptación en muchos centros. Por eso se insiste en que, en estas especiales circunstancias, en los Centros de Educación Especial y residencias, tanto ordinarias como de educación especial, se debe valorar la contratación de más auxiliares educativos.
- Se evidencia en este momento que todo el esfuerzo que está realizando la administración educativa está centrado en la docencia presencial y no en los otros posibles escenarios de docencia semipresencial y no presencial. Dada las dificultades que supone para todo el alumnado, y en especial para el de necesidades educativas especiales, se hace necesario garantizar una actuación educativa diferente a la presencial.
- Preocupación por la situación de los comedores escolares en cuanto a su nuevo funcionamiento: falta de personal en cocina para poder cubrir los diferentes turnos ocasionados por el distanciamiento obligatorio, normas de seguridad, espacios adaptados, obras con ejecución tardía, sistemas de desinfección por parte del personal de limpieza,... Además, se considera que los comedores escolares han hecho y hacen un gran servicio asistencial y de conciliación, del que las familias vulnerables no pueden prescindir.
- La autonomía de los centros será más efectiva cuando éstos cuenten con los recursos humanos y materiales suficientes, dándole relevancia a la gestión democrática de los mismos para que puedan tomar las medidas oportunas que garanticen las respuestas adecuadas a su contexto específico y singular. Todo ello dentro del reconocimiento de los consejos escolares de los centros como foros de discusión, reflexión y toma de



decisiones consensuadas entre todos los que conforman el sistema educativo.

- Retraso en los nombramientos de las vacantes y sustituciones de plantillas de los centros, lo que dificulta la integración efectiva de los mismos.
- Valoración del incremento de nombramientos de orientadores/as para los centros públicos, tanto de primaria como de secundaria, docentes refuerzo COVID, educadores y educadoras sociales.
- Situación de riesgo sanitario de todo el personal docente y no docente que comparte centros, debido a su interacción con un elevado número de personal y alumnado. Se plantea la necesidad de realizar PCR al personal y alumnado de los centros, dándole prioridad a las personas especialmente sensibles a la COVID-19.
- La situación de la pandemia, ha puesto de manifiesto cómo la brecha digital refleja desigualdades sociales, económicas y culturales. Estos desequilibrios serán difíciles de compensar en los años venideros si no se da una respuesta conjunta y efectiva cuanto antes. En este sentido, este consejo ha manifestado reiteradamente que la educación garantiza la mejora de las condiciones de vida de la población a corto, a medio y a largo plazo. Además, se han propuesto acciones como la implementación del primer ciclo de infantil, una financiación suficiente del sistema educativo y la disminución del abandono escolar temprano a través de planes y proyectos específicos.
- Retraso en la difusión de los protocolos y normas aplicables al inicio de curso con constantes actualizaciones y lenta divulgación a las familias de los protocolos del alumnado de educación especial, aulas enclave y centros ordinarios de atención educativa preferente. De igual manera, no ha existido información directa y personal desde la administración hacia los equipos directivos (solo vía correos y página web). Reseñar como aspecto favorable el formato de presentación de las actualizaciones a modo de separata, lo que facilita su manejo y comprensión.
- Valoración positiva de los planes de contingencia presentados a los centros, aunque ha existido cierto retraso e incertidumbre en su divulgación y las dificultades a la hora de ejecutarlos.

Por ello, se realizan las siguientes propuestas:

- Aumentar la inversión y presupuesto educativo, dados los insuficientes libramientos de recursos económicos extraordinarios consignados por la administración educativa, tanto para el presente curso como para los próximos. Se deben reflejar sus fuentes de financiación, así como, cuál es su distribución proporcional teniendo en cuenta la tipología de centros.
- Aportar los recursos económicos necesarios y suficientes, con carácter de urgencia, para afrontar los gastos que se generen al aplicar las medidas de



prevención personal, limpieza y desinfección de los centros, etc. Para ello sería preciso incrementar los “gastos de funcionamiento” u “otros gastos”, así como el establecimiento de una central de compras por parte de la administración, para reducir costes y optimizar la gestión los fondos públicos.

- Agilizar la llegada de las dotaciones económicas adicionales a los centros para poner en marcha muchas de las medidas aprobadas.
- Gestionar de forma más ágil los recursos humanos (nombramientos / contrataciones) y materiales.
- Incrementar la transparencia en la gestión, en los costes y el control de la gestión privada de los reconocimientos sanitarios del personal docente y no docente.
- Potenciar los planes de formación del personal docente y no docente, dotación y actualización tecnológica y puesta en marcha de los planes digitales de los centros, así como medidas y acciones de compensación al alumnado y sus familias.
- Contemplar programas formativos alternativos online para el alumnado que no pueda asistir presencialmente, articulando para ello la dotación de recursos y material informático necesarios.
- Potenciar la continuidad de las medidas de comprensión y apoyo social y administrativo para todos los equipos docentes y directivos con la finalidad de estimular y reconocer el significativo esfuerzo que están realizando, considerando y potenciando, a su vez, el ejercicio de su autonomía organizativa y pedagógica. Así como, el incremento de la gestión participativa de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Fomentar el trabajo docente telemático y colaborativo: coordinaciones, formación TIC, intercambio de buenas prácticas, realización coordinada de documentación (protocolos de los departamentos, programaciones, etc.).
- Garantizar la continuidad de las subcomisiones creadas como foros de interés, contemplando todas las variables a tener en cuenta de los tres escenarios posibles (presencial, semipresencial y no presencial). Reorganizar su funcionamiento interno con el fin de dar una respuesta rápida y de calidad ante cualquier circunstancia o necesidad que pueda surgir a lo largo del presente curso. Huelga decir que, en ningún caso las funciones de estas subcomisiones sustituirán a las negociaciones de la Consejería con los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Favorecer la coordinación y la unificación de funciones y criterios de actuación entre las subcomisiones de trabajo.
- Potenciar el papel de los consejos escolares de centro, municipales, comarcales e insulares en la toma de decisiones y los procesos de enseñanza y aprendizajes que se desarrollen.
- Establecer convenios con Ayuntamientos, Cabildos, otras instituciones y particulares, facilitando los instrumentos y herramientas legales necesarias



para el uso de sus instalaciones. Con lo que cada centro, con el respaldo de sus comunidades educativas, pueda trasladar al horario de mañana aquellos grupos desplazados a horarios de tarde.

- Estudiar la viabilidad de reintegrar a la actividad lectiva, centros educativos que han sido cerrados en los últimos años, con los acondicionamientos y reformas necesarios para su utilización.
- Evitar que los/las auxiliares educativos compartan centros educativos, puesto que están en contacto con fluidos biológicos en el desempeño de sus funciones. Ello supone, no sólo un mayor riesgo para el personal y para el alumnado, sino que además, en caso de contagio, hace muy difícil el rastreo posterior.
- Crear dos comisiones de seguimiento o grupos de trabajo, una que atienda a la situación sanitaria y otra que se ocupe de las situaciones generadas por las desigualdades sociales. En ambos casos se nombrará a una persona responsable por centro, que en el caso de la Comisión Sanitaria ya ha sido designada como responsable COVID-19. La Consejería establecerá el organigrama que considere más operativo, pero es necesario que se garantice el acompañamiento a los centros y coordinación, tanto por islas como por Comunidad Autónoma.
- Mejorar la coordinación entre las Consejerías de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y de Sanidad, así como con las entidades locales cercanas a los centros como son los Ayuntamientos, para poner en práctica, de manera eficiente, los distintos recursos y protocolos.
- Facilitar el contacto y la comunicación de los responsables COVID con los servicios de prevención de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, así como con los profesionales de los centros de salud.
- Dar mayor prevalencia a los comités de seguridad y salud insulares de centros educativos, así como al comité de seguridad y salud sectorial de educación.
- Garantizar, en el marco de los procesos COVID-19, la aplicación de los principios de igualdad y equidad, así como fijar compromisos vinculados al derecho a la educación conjugados con el cuidado y atención de:
 - Salud Pública, actualizando la partida de otros gastos de funcionamiento con una cantidad equivalente a un módulo más por línea en cada etapa de enseñanza para garantizar la limpieza, desinfección e higiene con la intensidad y la frecuencia previstas en el protocolo COVID propuesto por esta Consejería y la de Sanidad. Asimismo, ante la presencialidad del alumnado en los centros, se generan nuevos gastos vinculados a la protección (EPI, mascarillas, geles, termómetros, etc.) que deben ser asumidos, así como la actualización, a la normativa COVID, de las instalaciones (protección de espacios, mamparas, señalética...).



- Atención Social, actualizando la partida de personal complementario para aulas enclave y centros de educación especial, así como, ajustar, con carácter general, las partidas que permitan superar la brecha, tanto de necesidades de atención educativa como digital, de tal manera que se garantice la escolarización de todo el alumnado, así como las ayudas al comedor y otros servicios.
- Supervisar, en la medida de lo posible, la movilidad del personal docente y no docente, a nivel particular, entre islas mientras persista el riesgo de transmisión de la pandemia.
- Garantizar el transporte para el alumnado asignado a horario de tarde, bien mediante transporte regular de línea o transporte escolar específico.
- Apoyar desde la FECAM a los ayuntamientos con limitaciones presupuestarias, proporcionándoles recursos materiales y/o personales para el desarrollo y aplicación de todas las medidas preventivas que se les han ido encomendando.
- Comunicar de forma clara, sencilla y transparente, a toda la comunidad educativa, las medidas tomadas para hacer del centro educativo un espacio seguro.
- Reforzar de la ayuda de protección sanitaria a las familias de cuota 0 o cuota 1.
- Establecer líneas de ayudas, tomando como referencia una posible modificación de los límites establecidos en este momento para las familias de cuota cero, para comedores y transporte.
- Mejorar el estudio y la gestión de los espacios puestos a disposición de los centros educativos, tanto con los ayuntamientos como con los Cabildos Insulares.
- Garantizar el trabajo coordinado y eficiente entre las distintas administraciones (Consejería, Cabildos y Ayuntamientos), para dar respuesta adecuada a las necesidades que demanden las comunidades educativas.

Todo ello, apunta a la necesidad de hablar no solo de las medidas sanitarias de protección contra la pandemia sino, también y especialmente, de Educación. La pandemia ha puesto aún más de manifiesto la necesidad de afrontar con decisión los grandes retos de la Educación en Canarias: abandono escolar temprano, bajo nivel formativo de la población; brecha digital y, lo que es más grave, brecha socioeconómica y cultural (desigualdad, pobreza, paro...); deficiente oferta de educación infantil de 0 a 3 años; etc.

Por ello, no debemos renunciar a que la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes presente ante este órgano de participación y asesoramiento educativo la Planificación del curso 2020-2021. Es necesario, hoy aún más que nunca, conocer cuál es la política educativa de la actual



administración a medio y a largo plazo. Y esta política educativa, ha de quedar proyectada en Órdenes y Decretos. Borradores de Órdenes y Decretos que, a este Consejo Escolar de Canarias, no se le ha pedido informe prescriptivo desde hace más de un año.

Como reflexión final, el Consejo Escolar de Canarias quiere manifestar la necesidad de tomar las decisiones y medidas oportunas, en base al diálogo y al consenso, con el objetivo de garantizar un curso escolar con las máximas garantías de seguridad y certidumbre organizativa para toda la comunidad educativa, basada inicialmente en la presencialidad, pero sin descartar otros escenarios, para así *“hacer efectivo el derecho a una educación de calidad”*.

En La Laguna, 16 de septiembre de 2020



Ramón Aciego de Mendoza Lugo
Presidente del
CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS